



## Comunidad de Madrid

### **Resolución de la Viceconsejera de Justicia y Víctimas de la Comunidad de Madrid, por la que se acuerda la apertura del trámite de audiencia e información pública relativo al anteproyecto de ley por el que se modifica la Ley 5/2018, de 17 de octubre, para la protección, reconocimiento y memoria de las víctimas del terrorismo.**

De conformidad con el artículo 26.6 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, y el artículo 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cuando una norma afecte a los derechos e intereses legítimos de las personas, el centro directivo competente deberá someter dicha norma a audiencia e información pública para que los ciudadanos afectados por la disposición y otras personas o entidades puedan presentar alegaciones y realizar aportaciones a la misma.

Según lo establecido en el apartado 11 del Acuerdo de 5 de marzo de 2019, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las Instrucciones Generales para la aplicación del procedimiento para el ejercicio de la iniciativa legislativa y de la potestad reglamentaria previsto en la citada Ley 50/1997, de 27 de noviembre, el trámite de audiencia e información pública se practicará a través del Portal de Transparencia y de Participación Ciudadana, integrado en la página web [www.madrid.org](http://www.madrid.org), en el apartado correspondiente a “información jurídica” que incluye un subapartado titulado “Audiencia e información pública”, a instancia de la secretaria general técnica, previa resolución del titular del centro directivo u organismo a quien corresponda la iniciativa, de forma que todos los potenciales destinatarios de la norma tengan la posibilidad de emitir sus alegaciones.

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 5 de marzo de 2019 del Consejo de Gobierno por el que se establecen las instrucciones generales para la aplicación del procedimiento de iniciativa legislativa y de la potestad reglamentaria previsto en la Ley 50/1997, de 27 de noviembre del Gobierno,

### RESUELVO

**Primero.** Abrir el trámite de audiencia e información pública relativa del Anteproyecto de ley por el que se modifica la Ley 5/2018, de 17 de octubre, para la protección, reconocimiento y memoria de las víctimas del terrorismo. Dicho trámite de consulta pública será por un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la consulta en el Portal de la Transparencia de la Comunidad de Madrid.





## Comunidad de Madrid

### Segundo.

Las alegaciones y aportaciones podrán realizarse a través del formulario habilitado al efecto en el apartado correspondiente a “información jurídica” que incluye un subapartado titulado “Audiencia e información pública” del Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid. La presentación del formulario podrá hacerse telemáticamente a través del Portal de Transparencia, en cuyo caso deberá indicarse en el formulario, como destinatario, a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas.

El formulario podrá presentarse también a través de los restantes medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Debe tenerse en cuenta que las personas jurídicas, de acuerdo con el artículo 14.2 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, están obligadas a presentar sus alegaciones o aportaciones de forma telemática.

La Viceconsejera de Justicia y Víctimas

Yolanda Ibarrola de La Fuente

